

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000151

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00151

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
410.67	METRO	207100060254	ALCANTARILLA DE ACERO 2.00 mm X 36 in		
78.57	METRO	207100060256	ALCANTARILLA DE ACERO 3.00 mm X 60 in		
16.2	METRO	207100060344	ALCANTARILLA DE ACERO 3.3 mm X 72 in		
120.69	METRO	207100060508	ALCANTARILLA DE ACERO CORRUGADO 2.50 mm X 48 in		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**
.....o a mi domicilio sito en
.....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

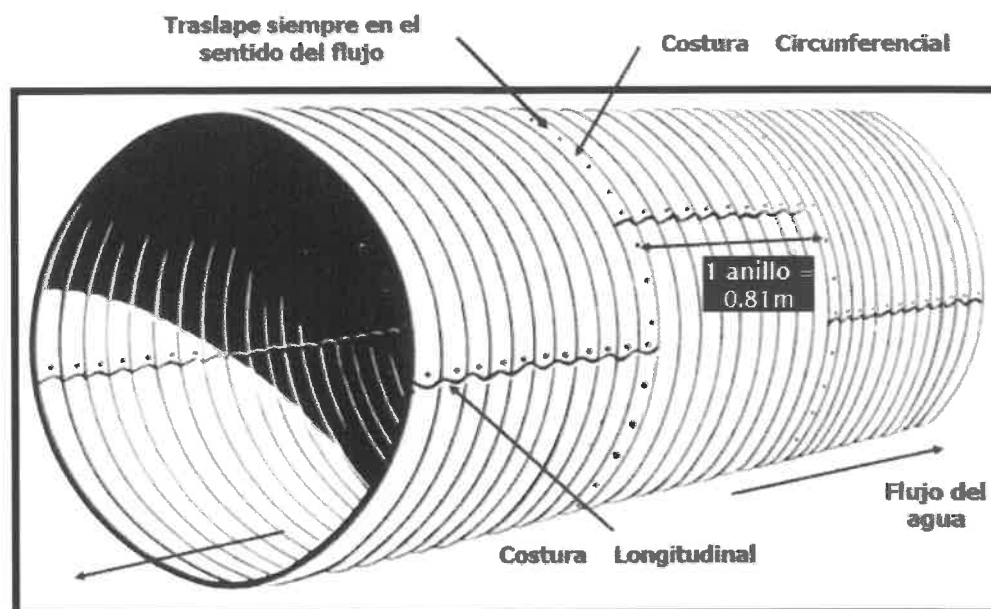
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

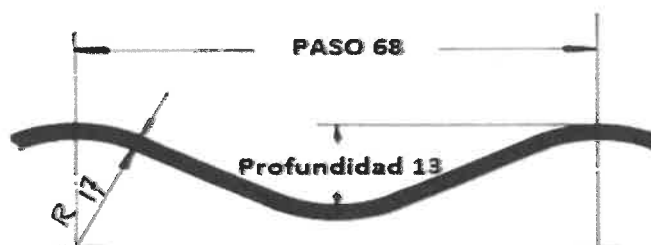
5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS.

PROPIEDADES GEOMÉTRICAS						
Diámetro de alcantarilla (Ø)	in	24"	36"	48"	60"	72"
	m	0.60	0.90	1.20	1.50	1.80
Espesor mínimo	mm	1.80	2.00	2.50	3.00	3.30
Peso (min)	Kg/m	35.80	52.10	80.00	118.00	155.00
Longitud mínima útil (efectiva)	m	0.81				
Longitud total mínima	m	0.88				
Sección		circular				



DIMENSIONES DE LA CORRUGA:

Las corrugas de las planchas deben formar curvas suaves continuas. La corruga está designada por el paso (distancia de cresta a cresta) y la profundidad. El tamaño nominal de la corruga es 68 mm x 13 mm para las alcantarillas TMC, tal como se muestra en la siguiente figura:



REQUERIMIENTOS PARA LA CORRUGA				
Dimensión nominal (mm)	Tolerancia en paso (mm)	Tolerancia en profundidad	Radio interior (mm)	
			Nominal	Mínimo
68 x 13	+4.00 / -1.00	+/- 1.00	17	12

PROPIEDADES MECÁNICAS:

Las propiedades mecánicas del material base presenta propiedades mecánicas en conformidad con la especificación ASTM A 929 y se muestran en la tabla siguiente:

Límite elástico mín.	Resistencia a la tracción, mín.	Elongación en 50 mm
230 MPa	310 MPa	20%

NORMAS TÉCNICAS A CUMPLIR:

Las planchas (corruga, perforado y formación) tienen que cumplir con las siguientes normas:

- AASHTO M-36 / ASTM A-760 y ASTM A-929 / ASTM A444 / AASHTO M218
- Galvanizado de planchas: ASTM A-153/ AASHTO M232, ASTM A123, ASTM A90, ASTM A761
 - El baño de zinc por inmersión en caliente deberá ser al menos del tipo "Prime Western" de acuerdo a la especificación ASTM B6.
 - El peso del total de recubrimiento de zinc por ambas caras del producto galvanizado por inmersión en caliente, debe ser de 610 g/m2 como promedio.

Pernos y tuercas tienen que cumplir con las siguientes normas técnicas:

- Pernos de 1/2" de diámetro (1,27mm); ASTM A 307 y ASTM A-449 / F568
- Tuercas de 1/2" ASTM A-563 Grado C.
- Galvanizado de pernos y tuercas: ASTM A-153 / AASHTO M-232

DIMENSIONES DE PERNOS REQUERIDOS			
Tipo	Diámetro, Pulg.	Longitud (A), Pulg.	Espesor de plancha mm
1	1/2"	7/8"	1.8 a 3.5
2*	1/2"	1.1/4"	

*Solo para juntas de 3 planchas

CALIDAD SUPERFICIAL:

El producto final posee una capa de recubrimiento de zinc UNIFORME en toda la plancha corrugada. El acabado debe ser liso, de tal forma que no existan grumos o zonas con mala adherencia del zinc al metal base (exfoliaciones, desprendimiento de zinc, gotas, etc)



Presentación de las planchas semicirculares

5.3. CERTIFICADO DE CALIDAD

El contratista deberá presentar **al momento de la entrega del producto** el certificado original de fábrica, indicando el nombre, marca e identificación del lote del producto que suministrará y un análisis mecánico y químico típico de la materia prima, indicando las normas aplicables y del producto final indicando su descripción (diámetro, luz, flecha, espesor), galvanizado (micras, g/m², método de medida y norma aplicable), control dimensional (corruga, diámetro, perforaciones si las tuviera, norma aplicable), para cada clase de tubería.

Además, entregará el certificado de garantía del fabricante estableciendo que todo el material que suministrará satisface las especificaciones requeridas, que llevará marcas de identificación, y que reemplazará, sin costo alguno para la entidad contratante, cualquier metal que no esté de conformidad con el análisis, resistencia a la tracción, espesor y recubrimiento galvanizado, especificados.

Ningún tubo será aceptado, sino hasta que los certificados de calidad de fábrica y de garantía del fabricante hayan sido recibidos y aprobados por el Supervisor.

5.4. OTRAS CONDICIONES

El contratista deberá adjuntar al momento de la presentación de su propuesta, **la ficha técnica del producto** ofertado, donde se verifique y acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, como las propiedades geométricas, propiedades mecánicas y el cumplimiento de las normas técnicas correspondientes.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

6.1. LUGAR

La entrega de los bienes será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+920 del tramo Langui – Layo - Kunturkanki

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

6.2. PLAZO

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de QUINCE (15) días calendario, a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

7. FORMA DE ENTREGA

La entrega de los bienes objeto de contratación, corresponde a un solo entregable, podrá ser entregado en un plazo máximo de quince (15) días calendario, asimismo, el carguío y descarguío corre a cuenta del proveedor.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción será otorgada por el responsable de Almacén y la conformidad será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra, en un plazo máximo de 07 días de producida la recepción.

9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista forma ÚNICA.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de almacén de obra.
- Informe de conformidad por los responsables de la obra (Residente y Supervisor de la obra), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Carta de cuenta de código interbancario (CCI)

Dicha documentación se debe presentar en el almacén de obra, ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+920 del tramo Langui – Layo – Kunturkanki.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Suma alzada

12. TIEMPO DE REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS.

De ser el caso, el Contratista tiene un plazo máximo de cinco (05) días calendarios como máximo para la reposición de bienes defectuosos, el mismo que contabilizara a partir del día siguiente de notificado el hecho.

13. PENALIDAD.

De acuerdo al Art. 162 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado 30225. (Penalidad por mora en la ejecución de la prestación)



14. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

EXPERIENCIA DEL PORTOR DE ESPECIALIDAD

Requisitos:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S./ 670,000.00 (Seiscientos setenta mil, con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del componente de pago, según corresponda.
- En el caso de postores que declaren el anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S./ 165,000.00 (seiscientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- Se considera a bienes similares al objeto de la convocatoria: suministro y venta de alcantarillas de acero corrugado de sección circular y abovedada, guardavías y barreras certificadas, todos estos de acero galvanizado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.



Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

